

DECRETO Nº 1199.-

SANTIAGO, 18 de Agosto de 1967.-

S.E. el Presidente de la República decretó hoy lo que sigue:

Vistos estos antecedentes; lo informado por la Dirección General de Investigaciones en oficios Nºs E-3022, E-3084, E-3097, E-3098 y E-3099, de 1, 4, 5, 5, y 5 de Agosto en curso, respectivamente; teniendo presente que los peticionarios reúnen todos los requisitos necesarios para nacionalizarse chilenos, habiendo acreditado una residencia continuada en Chile superior a cinco años y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º, Nº 3, de la Constitución Política del Estado, y en el Decreto del Ministerio del Interior Nº 5142, de 13 de Octubre de 1960,

D E C R E T O :

Otórguese carta de nacionalización a las siguientes personas:

- 1.- A doña ANKA OSACUK STEFANIC, natural de yugoeslavia, de nacionalidad yugoeslava, domiciliada en Santiago y residente en el país desde el año 1953;
- 2.- A don ALBERTO JORGE ALUANLLI MARTA-BIT, natural de Siria, de nacionalidad turca, domiciliado en Santiago y residente en el país desde el año 1918;
- 3.- A doña LEA VEXLER SCHWARTZ, natural de Rumania, de nacionalidad israelí, domiciliada en Santiago y residente en el país desde el año 1962;
- 4.- A don ELIAHU GOLDENBERG TALISMAN, natural de Rumania, de nacionalidad israelí, domiciliado en Santiago y residente en el país desde el año 1962, y
- 5.- A doña REBECA GOLDENBERG VEXLER, natural de Rumania, de nacionalidad israelí, domiciliada en Santiago y residente en el país desde el año 1962.

Tómese razón y comuníquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE,

Bernardo Leighton G.

Lo que transcribo a U. para su conocimiento.

Dios que. a U.

Of. Partes  
Depto Extranjeria  
CONTRALORIA  
Interesados  
Investigaciones  
Identificación  
ARCHIVO.-

